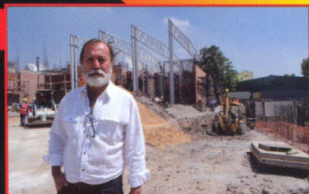


TELEMUNDO




Epigmenio Ibarra
Nace Caravana con el respaldo de Argos, renta de foros y servicios a la producción

PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN




 **Entrevista Exclusiva**
Martha Higareda

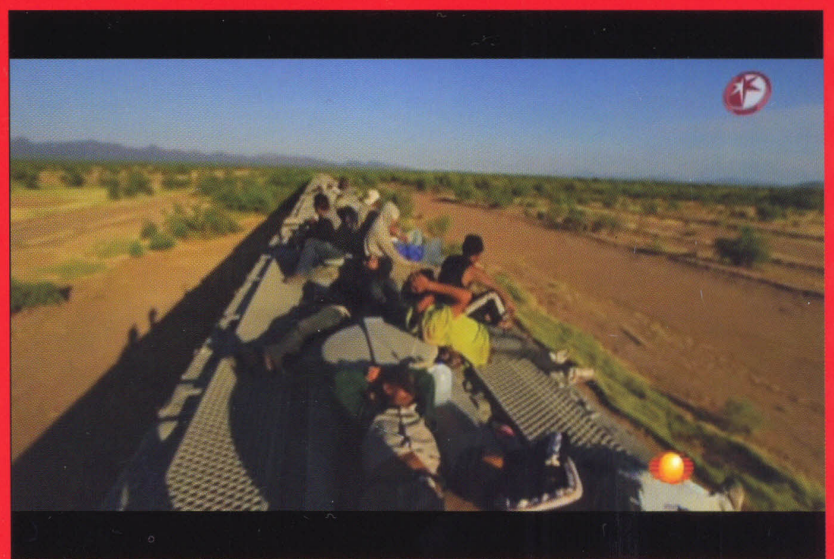
También quiero hacer películas de arte

 **Campañas Publicitarias**

- El Volkswagen de tu vida
- Segundamano.mx
- Leo Burnett "HumanKind"

 **Informes Especiales**

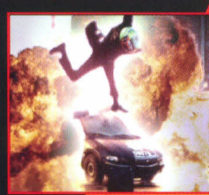
- Nueva Era Avid
- Nacen Foros Caravana
- EFD crece en México y Colombia



 **Reportaje "El Otro Recorrido de la Bestia"**
Gana Pantalla de Cristal por Mejor Fotografía

 **Sección** Bienvenidos a Ciudad **PANTALLA!** **EXPO** CINE VIDEO TELEVISIÓN PANTALLA PROFESIONAL México WTC

- Cámaras Sony HD / 4K • Tempo
- MultiPantallas Amtec • Integración Insitel
- Acuerdo Comtelsat - HP • MultiForos Teletec
- GH4 Panasonic con drones



Animación y Postproducción

Unidad 59 Producciones
Nominado Pantalla de Cristal por Claro Video / Checo Pérez

• Son líderes: Martinoli, Aristegui, Eugenio Derbez, Epigmenio Ibarra, Coca-Cola...





Revista Pantalla Professional Telemundo
RevistaPantalla.com

Año 23, N° 144 Ago/Sep 2015

Director General y Editor
José Antonio Fernández Fernández
joseantonio@canal100.com.mx
twitter:@joseantoniofer

Colaboradores, Articulista y Reporteros
Álvaro Cueva, Estela Casillas, Javier Esteinou, Juan Farré,
Fátima Fernández, Jerónimo Fernández Casillas,
Nicolás Fernández Casillas, Leonardo García Tsao, Goverra,
Carlos Gómez Chico, Adriana Nolasco, Juan Ibarquengoitia,
Lucía Suárez, Manolo, Benjamín Méndez, Bernardo León,
Florence Toussaint, Guillermo Montemayor G.

Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
socorro@canal100.com.mx

Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo
Víctor Manuel Mendoza Paredes
victor@canal100.com.mx

Coordinación de Diseño, Editorial y Edición
de videos de Canal100.com.mx
Adriana Piñas Barrera
adriana@canal100.com.mx

Diseño
Sandra Arceli Juárez Romero
sandra@canal100.com.mx

Distribución, Tráfico y Archivo
Martín Rogelio Anzures Pérez

Eventos, Directorio Pantalla, Suscripciones y
Talleres Expo Cine Video Televisión, Ciudad
Pantalla: **Andrea Edith González García**
andrea@canal100.com.mx

Fotografía
**Víctor Manuel Mendoza Paredes y
Rocío Magaña**

Información y Servicio a Clientes
Beatriz Murillo Olguín
beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic Solution
MBM Impresora**

Pantalla Profesional Telemundo, Primera Revista especializada para Profesionales del cine, el video y la televisión, es una publicación de Creatividad en Imagen, S.A. de C.V. Tiraje: 9 mil ejemplares. Precio por ejemplar: \$40.00 M.N. Registro ante la Dirección General de Derechos de Autor N° 184-92. Certificado de Licitud de Título N° 6158 y Certificado de Licitud de Contenido N° 4731, otorgados por la Comisión Calificadora de Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Publicación periódica, Permiso Provisional autorizado por SEPOMEX PP09-0106. Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma. Impreso en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan. Domicilio Revista Telemundo: Calle Plutón Mz.E Lt. 3 PH, Col. Media Luna, Coyoacán C.P. 04737, México, D.F.

Publicidad y Suscripciones
Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx



Entrevista **M**artha Higareda

14

También quiero hacer película de arte

4

Editorial **T**rump

6

Pantallas y Comercialización **L**a radio tembló

8

Sección Expo



Integración Insitel, Multipantallas Amtec, Multiforos Teletec, Acuerdo Comtelsat-HP

22 Información Estratégica **O**ptimismo regalan películas taquilleras

24

Informe Especial **N**acen Foros Caravana con respaldo de Argos

32

La Colección de Leonardo García Tsao **D**iez mejores películas de Narcotráfico

34

Hombres y Mujeres **M**arcel Vinay, Marco Rojas, Ing. Salvador Rosa, Ing. Jaime Celis...

38

Entrevista



Epigmenio Ibarra: Nace Caravana...

44

Nuevas Tecnologías **B**anda ancha móvil, Oro brillante

50

Investigación **S**on líderes: Martinoli, Aristegui, La Academia...

54

Animación y Postproducción **N**ominado Pantalla de Cristal por Efectos anuncio de Claro Video

56

Informe Especial **C**rece EFD en México y Colombia

60

Informe Especial **N**ueva era Avid

64

Noticias...

Video/entrevistas RevistaPantalla.com / Canal100.com.mx

66

Detrás de Cámaras



El Otro Recorrido de La Bestia gana Pantalla de Cristal por Mejor Fotografía

68

Sondeo de Opinión **¿**Cuáles de mis campañas publicitarias me gustan más y por qué? **Parte 22**

71

Hombres y Mujeres **F**rancisco Aguirre, Olegario Vázquez Raña, Olegario Vázquez Aldir, Raúl Cremoux...

72

TV Cantropus



por **G**overra

La Revista Pantalla Profesional Telemundo **no** acepta Publiirreportajes. Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores

■ Aviso de Privacidad: Consúltelo en todos los pies de página de Revista Pantalla.com / Canal100.com.mx

Los de las Derechos Audiencias

Los desafíos de la comunicación por el **Dr. Javier Esteinou Madrid** (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F).

Después de una muy larga espera de la sociedad mexicana por casi 94 años en materia de radio y 64 años en el ámbito de la televisión para actualizar el marco normativo de la comunicación colectiva; la “*Reforma Constitucional a las Telecomunicaciones y la Radiodifusión*” logró colocar las bases jurídicas para formar un nuevo modelo de comunicación para la radiodifusión nacional que recuperó muchas de las demandas centrales que los sectores democráticos y críticos exigieron durante mucho tiempo. Desde el punto de vista social uno de los aspectos relevantes que se lograron fue la aceptación jurídica de las garantías comunicativas de los ciudadanos, conocidas como los derechos de las audiencias, que asombrosamente durante muchas décadas no fueron considerados por el Estado, ni por las empresas de radiodifusión privadas y públicas.

Así, el Capítulo IV de las leyes secundarias de la *Reforma Constitucional* reconocieron en el Artículo 256 que el servicio público de radiodifusión de interés general deberá prestarse en condiciones de competencia y calidad, a efecto de satisfacer los derechos de las audiencias, para lo cual, a través de sus transmisiones brindará los beneficios de la cultura, preservando la pluralidad y veracidad de la información, además de fomentar los valores de la identidad nacional, con el propósito de contribuir a la satisfacción de los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

Son derechos de las audiencias los diez siguientes:

- 1.- Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;
- 2.- Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;
- 3.- Que se diferencie con claridad la información noticiosa de la opinión de quien la presenta;
- 4.- Que se aporten elementos para distinguir entre la publicidad y el contenido de un programa;
- 5.- Que se respeten los horarios de los programas y que se avise con oportunidad los cambios a la misma y se incluyan avisos parentales;

6.- Ejercer el derecho de réplica, en términos de la ley reglamentaria;

7.- Que se mantenga la misma calidad y niveles de audio y video durante la programación, incluidos los espacios publicitarios;

8.- En la prestación de los servicios de radiodifusión estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

9.- El respeto de los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, y

10.- Los demás que se establezcan en ésta y otras leyes.

Por otra parte, el legislador complementó las políticas anteriores señalando que los concesionarios de radiodifusión o de televisión o audio restringidos deberán expedir Códigos de Ética con el objeto de proteger los derechos de las audiencias. Los Códigos de Ética se deberán ajustar a los lineamientos que emita el Instituto Federal de Telecomunicaciones, los cuales deberán asegurar el cumplimiento de los derechos de información, de expresión y de recepción de contenidos en términos de lo dispuesto en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. Los lineamientos que emita el Instituto deberán garantizar que los concesionarios de uso comercial, público y social cuenten con plena libertad de expresión, libertad programática, libertad editorial y se evite cualquier tipo de censura previa sobre sus contenidos.

Es por ello, que ahora el Estado mexicano está obligado a hacer cumplir dichas garantías comunicativas de los ciudadanos que inexplicablemente durante casi un siglo no protegió, pues de lo contrario no podrá convertirse en un Estado moderno sin la observancia rigurosa de tales derechos ciudadanos elementales. Cien años después ya es hora que el Estado respete las garantías comunicativas básicas de los auditorios nacionales ■